



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de Julio de 2014

COMUNICACIÓN N°2014/103

Ref: Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional – Inversión en Certificados de Depósito en Unidades Indexadas emitidos por Banco Itaú Uruguay S.A.

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

Autorizar la inversión de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional, en el marco del literal C) del art. 123 de la Ley N° 16.713 en la redacción dada por la ley N° 18.673, en Certificados de Depósito Escriturales a Plazo Fijo emitidos por Banco Itaú Uruguay S.A. en Unidades Indexadas y a un plazo de hasta 15 años.

José Licandro

Intendente de Regulación Financiera